



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 57927

Minas, 27 de noviembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 241/2023.

VISTO: la Resolución N° 225/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023.

RESULTANDO: que la misma establece la realización del concurso interno para ascenso de funcionarios para ocupar un cargo vacante de Oficial 1° en el Escalafón Administrativo (presupuestado), el día 1° de diciembre del cte.

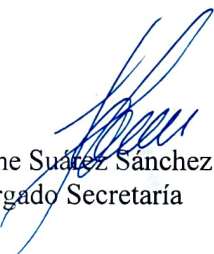
CONSIDERANDO: que es necesario proveer la locomoción para el traslado a la Junta Departamental de los funcionarios de la Oficina Nacional del Servicio Civil que integran el Tribunal de Concurso, y habilitar los viáticos en que incurran ellos y el chofer de la Junta en esa ocasión.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Fijar el horario del concurso interno que se realizará el día 1° de diciembre del cte., de 13:00' a 15:30' horas.
- Designar como veedores del concurso a los Sres. Ediles Beatriz Larrosa (Partido Nacional), Mauro Álvarez (Partido Frente Amplio), Julio Fungi (Partido Colorado) y Miguel Del Puerto (Partido Cabildo Abierto), y como representante del Gremio AFUNJALAV al funcionario Serafin Cirullo.
- Habilitar el vehículo de la Junta Departamental para que traslade a los funcionarios de la Oficina Nacional del Servicio Civil integrantes del Tribunal de Concurso, desde Montevideo hacia Minas y desde Minas hacia Montevideo.
- Habilitar un gasto de alimentación de los funcionarios de la Oficina Nacional del Servicio Civil que integren el Tribunal del concurso interno de la Junta Departamental, hasta la suma de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para cada uno, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo.

- Habilitar un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para gastos de alimentación para el chofer y un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente, dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo.
- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Jacqueline Suárez Sánchez
Encargado Secretaría




Dra. María Noel Pereira Saravia
Presidente